



RECTIFICA CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA N°2 DE FECHA 12.05.2022, DE LA PROPIEDAD AV. PERÚ N°1471

RESOLUCIÓN SECCION 9ª № 52 /22 RECOLETA, 2 3 AGO 2022

VISTOS:

- 1. Permiso de Edificación N°29 de fecha 25.04.2016, que informa sobre la propiedad ubicada en Av. Perú N°1471, ROL 2476 - 005.
- 2. Modificación de proyecto de Edificación N°01 de fecha 06.01.2021, que informa sobre la propiedad ubicada en Av. Perú N°1471, ROL 2476 - 005.
- 3. Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022, de la propiedad Av. Perú N°1471.
- 4. Certificado de Recepción de las Obras de Urbanización N°1 de fecha 01.06.2022.
- 5. Resolución Sección 9° N° 31 /22 de fecha 23.05.2022. Rectifica Certificado y Planos de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022, de la propiedad Av. Perú N°1471.
- 6. Resolución Sección 9° N° 44 /22 de fecha 28.06.2022. Rectifica Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022, de la propiedad Av. Perú N°1471.
- 7. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°25 de fecha 05.08.2022.
- 8. Solicitud vía carta CD-94 de fecha 16.08.2022, donde se solicita la rectificación del "Certificado de Copropiedad Inmobiliaria"

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley №19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

- 1. RECTIFÍQUESE el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022
 - A.) DONDE DICE: En pág. 1/10

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

NOTAS: El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°29 de fecha 25.04.2016, Resolución sección 9° N°27/16 de fecha 20.05.2016, Resolución Modificación de Proyecto de Edificación N° 01 de fecha 06.01.2021, no cuenta con Recepción Final de Edificación, ni Recepción de las Obras de Urbanización.

1. ESTE CERTIFICADO NO AUTORIZA ENAJENACION DE LAS UNIDADES VENDIBLES.

2. SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES NO VENDIBLES.

3. De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de fecha 13.04.2022, deberá acogerse a lo que indica la "Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria" (Ley N° 21.442).

DEBE DECIR: En pág. 1/10

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

NOTAS: El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°29 de fecha 25.04.2016, Resolución sección 9° N°27/16 de fecha 20.05.2016, Resolución Modificación de Proyecto de Edificación N° 01 de fecha 06.01.2021, Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°1 de fecha 01.06.2022, Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°25 de fecha 05.08.2022.

1. ESTE CERTIFICADO AUTORIZA LA ENAJENACION DE LAS UNIDADES VENDIBLES.

SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.

3. De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de fecha 13.04.2022, deberá acogerse a lo que indica la "Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria" (Ley N° 21.442).







B.) DONDE DICE: En pág. 10/10

NOTAS:

1.El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°29 de fecha 25.04.2016, Resolución sección 9° N°27/16 de fecha 20.05.2016. Resolución Modificación de Proyecto de Edificación N° 01 de fecha 06.01.2021, no cuenta con Recepción Final de Edificación, ni Recepción de las Obras de Urbanización.

2. ESTE CERTIFICADO NO AUTORIZA ENAJENACION DE LAS UNIDADES VENDIBLES.

3. SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES NO VENDIBLES.

4. De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de fecha 13.04.2022, deberá acogerse a lo que indica la "Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria" (Ley N° 21.442).

DEBE DECIR: En pág. 10/10

NOTAS:

1.El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°29 de fecha 25.04.2016, Resolución sección 9° N°27/16 de fecha 20.05.2016, Resolución Modificación de Proyecto de Edificación Nº 01 de fecha 06.01.2021, Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°1 de fecha 01.06.2022, Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°25 de fecha 05.08.2022.

2. ESTE CERTIFICADO AUTORIZA LA ENAJENACION DE LAS UNIDADES VENDIBLES.

3. SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.

- 4. De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de fecha 13.04.2022, deberá acogerse a lo que indica la "Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria" (Ley N° 21.442).
 - LA PRESENTE RESOLUCIÓN formará parte integrante del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022
 - 3. ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente junto al Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°2 de fecha 12.05.2022; en el archivador de Certificado de Copropiedad Inmobiliaria año 2022; y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
- 4. NOTIFÍQUESE la Resolución al Arquitecto presente Sr. Patrick Robertson, mail , con el fin de corregir lo informado.

ALFREDO PARRA SILVA **ARQUITECTO**

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/ALB/JRP 22.08.2022 RIBUCION:

Interesado

Expediente

Archivo Especial de Resoluciones

Archivo de Copropiedades Inmobiliaria año 2022

Departamento de Catastro y Certificados





Municipalidadide Reculeta • Avenida Reculeta Nº 2774 • Call center 22945 7000